

Si se decidió reformar la reforma judicial, habría que hacer cambios más profundos. Sin independencia judicial solo hay poder político con toga.



Segunda reforma judicial

Es una buena noticia que se corrijan algunos aspectos de la reforma judicial de 2024, aunque no se extirpe el corazón del problema. Es bienvenido que la Presidenta proponga mover la elección judicial de 2027 a 2028: sin ese cambio, la jornada electoral del próximo año sería caótica e inmanejable. También es positivo que se mejore el proceso de selección de candidaturas mediante criterios homogéneos para los tres poderes de la Unión y exámenes de conocimiento más rigurosos. Finalmente, se reduce el número de candidaturas: en lugar de nueve habría seis por cargo a elegir –dos por cada poder público–.

Pero conviene no perder de vista lo esencial: los cambios son, en su mayoría, de procedimiento electoral. No mejoran la impartición de justicia porque la reforma de 2024 no fue una reforma judicial, sino un mecanismo electoral para reemplazar jueces mediante voto popular. López Obrador decía que solo el pueblo

podía purificar al Poder Judicial con su voto. Bajo esa lógica, votar era suficiente para producir una transformación milagrosa del sistema de justicia.

Hay al menos tres problemas de fondo que permanecen. El primero es que se eligen jueces como si fueran diputados. Un diputado representa a una población agrupada en un distrito electoral. Un juez no “representa” a los habitantes de un circuito judicial. En México hay 300 distritos electorales y 32 circuitos judiciales. En cada distrito se elige a un diputado; en cada circuito se eligen muchos jueces y magistrados que, con frecuencia, poco tienen que ver con las personas que ahí viven. Por eso, la elección judicial no genera vínculo democrático ni rendición de cuentas: votas por jueces que no conoces, que raramente te atenderán y que nunca te rendirán cuentas. Es una ficción representativa.

El segundo problema es el voto desinformado. Cuando votas por cargos

que desconoces –un juez de competencia económica o un magistrado de circuito– y por candidatos sin visibilidad pública, terminas votando a ciegas. En 2025, al menos en la Ciudad de México, cada elector votó, en promedio, por 51 cargos judiciales de entre un universo de 293 candidaturas, según un reporte de Integralia. Un voto informado habría requerido conocer a esas 293 personas, entender la función de los 51 cargos y decidir quién era idóneo para cada puesto. La nueva reforma busca aminorar ese problema, pero solo en el margen. En vez de analizar 293 candidaturas, habría 30 por ciento menos, es decir, alrededor de 200 para la capital del país.

El tercer problema es la dependencia de padrinos políticos. Se puede mejorar la selección de candidaturas y reducir su número, pero al final quienes compitan deberán tocar el timbre del gobierno, de los partidos y de los gobernadores para obtener apoyo electoral. La elección judicial de 2025 mostró esa

lógica con claridad. Hubo un acuerdo informal entre el gobierno federal y la mayoría de los gobernadores, incluidos algunos de oposición. El primero llevó mano para definir los “acordeones” de la Suprema Corte y otros cargos de alcance nacional; los gobernadores tuvieron margen para influir en las listas de sus entidades. El voto popular no eliminó la captura política. Solo la reordenó.

Si el gobierno ya decidió reformar la reforma judicial, debería aprovechar para hacer cambios de mayor profundidad. El primero sería reducir drásticamente el universo de cargos sometidos al voto popular. El modelo podría limitarse a la Suprema Corte y al Tribunal de Disciplina Judicial y, quizá, a un conjunto acotado de magistrados y jueces, con requisitos estrictos de elegibilidad. Asimismo, no debería haber más de tres candidaturas por cargo a elegir. Finalmente, si el objetivo de la reforma de 2024 era limpiar de corrupción al Poder Judicial, entonces hay que mirar el sistema completo de justicia: policías, ministerios públicos, fiscalías, peritos y cárceles.

La segunda reforma judicial puede corregir algunos excesos de la primera. Eso es positivo. Pero mientras conserve intacta la idea de que elegir jueces por voto popular resolverá los males de la justicia, seguirá confundiendo legitimidad democrática con independencia judicial. Y sin independencia judicial no hay justicia: hay poder político con toga.